

Materiales que sí se pueden depositar:

- Elementos voluminosos de uso domiciliario (Línea marrón)
 - Muebles de madera, muebles metálicos.
 - Sofás, armarios, camas, colchones, mesas, estanterías, sillas.
- Elementos electrónicos e informáticos (Línea gris)
 - Televisiones; equipos informáticos.
 - Monitores; equipos música.
- Electrodomésticos (Línea blanca)
 - Lavadoras, lavavajillas.
 - Secadoras, microondas.
 - Hornos, frigoríficos...

Nuestro servicio no tiene la posibilidad de gestionar aquellos residuos que no formen parte de lo indicado anteriormente. Como materiales que **no se pueden recoger en ningún caso** por llevar un tratamiento especial por gestores autorizados para ello, se encuentran:

- Escombros y residuos de obras domiciliarias o de otro tipo de obras.
- Sanitarios, bañeras, lavabos, ventanas, cristales, fluorescentes...
- Radiadores, acumuladores...
- Cemento.
- Maderas (que no sean muebles)
- Restos de poda o jardinería.
- Plásticos y cuerdas de embalajes.
- Botes y/o recipientes que contengan o hayan contenido disolventes, pinturas, aceites, líquidos inflamables...(no se pueden recoger aunque estén vacíos)
- Canalones, tejas, ladrillos y similares.
- Uralita
- Neumáticos
- Aluminio; PVC
- Piezas de vehículos.
- Cristal o elementos que tengan cristal.
- Ropa, alfombras, mantas, cortinas y similares.
- Cajas de plástico (fruta o similar).